



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Dentro de los principios fundamentales de nuestra Organización se encuentra proporcionar unas condiciones de trabajo seguras para poder velar por la seguridad y salud de todos los empleados y por aquellas personas que se encuentren relacionadas con nuestra actividad.

Por tal motivo, constituye un objetivo preventivo de **Emilio Malpica Expósito, S.L. (MALPICA)**, entidad dedicada a la **comercialización y venta de pan y pastelería así como servicio de cafetería** promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud y del medio de trabajo, dirigido a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Este objetivo se ha de cumplir teniendo en cuenta los estándares de buena práctica ampliamente aceptados y dando cumplida respuesta a las exigencias legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales y contractuales que en tal sentido estén establecidas o se establezcan en el futuro.

En coherencia con sus principios, MALPICA adopta los siguientes compromisos:

- **Cumplir y velar por el cumplimiento estricto de las exigencias legales** en materia de Seguridad y Salud en el trabajo en la ejecución de nuestra actividad empresarial.
- **Otorgar y gestionar de forma responsable los recursos** técnicos, humanos y materiales necesarios para alcanzar sus objetivos.
- **Integrar la Gestión de la Prevención** como un elemento más y de la misma importancia que el resto de Políticas de la Organización en todos los niveles.
- **Proteger a las personas y bienes** de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo mediante la identificación, evaluación y gestión de los mismos, siempre orientado a eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST y mejorar las condiciones de trabajo y el entorno.
- **Planificar la gestión de la Prevención** como un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- **Garantizar a los trabajadores**, en función de los riesgos asociados al trabajo, una adecuada vigilancia de la salud, formación general y específica de los riesgos del puesto, equipos y medios de protección adecuados al mismo, así como el compromiso de una actuación preventiva responsable en su puesto de trabajo y entorno laboral.
- **Favorecer una política de participación y consulta** de los trabajadores y de los comités de seguridad y salud de los trabajadores.
- **Comprometer al equipo directivo** en la consecución de los objetivos preventivos planificados, asegurando el establecimiento de acciones correctoras y preventivas.

Estos fundamentos tienen como objetivo asegurar unas condiciones de trabajo que permitan la realización del trabajo de forma segura, de ahí la importancia de su conocimiento y cumplimiento.

La Dirección

Almería, 7 de enero de 2021

Rev. 01